

 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<b>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 21 - 2013</b>	<b>Única Versión</b> Diciembre 12 de 2013
		Página 1 de 2

*“Por el cual se crea el programa de Maestría en Tributación, adscrito al Departamento de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus facultades estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria garantizada por el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 3° de la Ley 30 de 1992, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 28 de la citada ley dispone que la autonomía universitaria se concreta en *“(…) la libertad académica, administrativa y económica de las instituciones de educación superior y, en ejercicio de ella, las universidades tienen derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que uno de los objetivos de la Educación Superior, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6° de la Ley 30 de 1992, es la profundización en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para el cumplimiento de funciones profesionales, investigativas y de servicio social que se requieren en el país.

Que el Consejo Académico, en sesión del 11 de diciembre de 2013, en ejercicio de sus facultades estatutarias, estudió y consideró pertinente proponer al Consejo Superior la creación de la nueva Maestría en Tributación.

Que es función del Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, en el marco de lo previsto por la ley y el Estatuto General de la Universidad.

Que el Consejo Superior, en sesión del 12 de diciembre de 2013, consideró y aprobó la propuesta del proyecto de Maestría en Tributación, sustentada por la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables y el Departamento de Contaduría Pública. *fs*

 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<b>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 21 - 2013</b>	<b>Única Versión</b> Diciembre 12 de 2013
		Página 2 de 2

Que como consecuencia de lo anterior, el programa de Maestría en Tributación será presentado ante el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. Creación y denominación.** Crear la Maestría en Tributación como programa de posgrado con la estructura definida en los documentos que sustentan su implementación.

**ARTÍCULO 2°. Título.** Como consecuencia de la aprobación del programa, los estudiantes que lo culminen de manera satisfactoria y, una vez cumplan con los requisitos de grado establecidos, obtendrán el título de *Magister en Tributación*.

**ARTÍCULO 3°. Adscripción.** La Maestría en Tributación estará adscrita al Departamento de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables de la Universidad Central.

**ARTÍCULO 4°. Presentación y aprobación.** El Rector de la Universidad Central, en el marco de lo previsto por la normatividad vigente, presentará ante el Ministerio de Educación Nacional la documentación exigida para la obtención del registro calificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

**FERNANDO SÁNCHEZ TORRES**  
Presidente

**FABIO RAÚL TROMPA AYALA**  
Secretario General